



121/ED CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL PROGRAMA "UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA". AÑO 2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de fomentar el desarrollo cultural de la ciudad a través de la realización de actividades y programas para personas adultas que les permitan ampliar y actualizar sus conocimientos.
2. Que la Universidad de La Rioja ha incluido en su programa de actividades culturales el programa "Universidad de la Experiencia", pretendiendo promover la adaptación de la población adulta a los cambios actuales de la sociedad a través de programas de formación específicos.
3. La propuesta de Convenio formulada por el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de la Rioja que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.
4. Cuanto previene el artículo 86 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024/2026 que establece varias líneas estratégicas entre la que se encuentra la L5.5, subvención programa "Universidad de la Experiencia", y la actualización para el año 2026 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 14 de enero del 2026.
6. El informe de la Unidad de Educación de fecha 7 de septiembre de 2026.
7. El informe obtenido del Sistema de Información Contable, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 8 de septiembre de 2026 (Número Diario General de Operaciones 26/40657).
8. La propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
9. El Informe de fiscalización previa emitido, con fecha 9 de septiembre de 2026, por la Intervención General.



Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja para la continuidad y consolidación de la Universidad de la Experiencia, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 12.000 € en concepto de aportación a la Universidad de La Rioja, N.I.F: Q2618002F, para colaborar en la financiación de la Universidad de la Experiencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración referido en el dispositivo cuarto del presente acuerdo, que se abonará como sigue:

- El 80% del pago se efectuará una vez adoptado el Acuerdo previa firma del Convenio por las partes.
- El 20% restante a la justificación.

Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.453.90 del Presupuesto Municipal Vigente.

TERCERO: Para la justificación del presente convenio, la Universidad de La Rioja, N.I.F: Q2618002F, deberá presentar ante este Ayuntamiento:

- Memoria que contenga el desarrollo técnico del proyecto (objetivos, actividades realizadas, resultados, nº total de alumnado participantes en sus estudios, nº de mujeres y hombres participantes en sus estudios).
- Justificación económica (gastos efectivamente realizados, costes indirectos imputados al convenio, concesión o no de otras subvenciones concedidas por organismos públicos o privados por el mismo proyecto), antes del 29 de enero de 2027.

CUARTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o la persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio que se adjunta como ANEXO y para realizar cuantas actuaciones precise la ejecución del mismo.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 16-09-2026/O/055

Fecha: 16/09/2026

QUINTO: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicidad.